



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-08-2022

Acta núm. 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-08-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta el oficio núm. DL-211 de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) representada por **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores, según expresa oficio núm. GCC-239-2022, de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas, elaboradas por el señor **Edgar I. De la Rosa Ogando**, director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-08-2022

POR CUANTO: En fechas veintitrés (23) de marzo y veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, emitió las certificaciones de disponibilidades financieras núms. DPF-OF-000283-2022, DPF-OF-000426-2022, DPF-OF-000427-2022 y DPF-OF-000429-2022, por montos de catorce millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 14,500,000.00), setecientos noventa y cinco mil seiscientos veintidós pesos dominicanos 35/100 (RD\$ 795,622.35), dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,000,000.00) y por un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,283,500.00) respectivamente, para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del poder judicial a nivel nacional.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022) el Señor **Edgar I. De la Rosa Ogando**, director de Infraestructura Física realizó la recomendación de los peritos, para la evaluación de las ofertas técnicas a cargo de las señoras **Ruth Velázquez, arquitecta** y **Rocío Altagracia Aquino, gerente de Planificación y Control**; ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa, el formulario de requerimiento de compras núm. 2022-022, en el cual hace la solicitud para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del poder judicial a nivel nacional.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), el **Edgar I. De la Rosa Ogando**, director de Infraestructura Física, elaboró las especificaciones técnicas del procedimiento, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de junio del dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal emitió el dictamen legal núm. DL-241, del proyecto de pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-08-2022, para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el numeral 27 del pliego de condiciones para el presente procedimiento, establece que: “(...) La adjudicación será por ítems decidida a favor del/los oferentes/s cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) **presente el menor precio.** (...)”



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-08-2022

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa que las licitaciones: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante...”*; y que *“Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”*.

CONSIDERANDO: El literal b, numeral 5 del artículo 31 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, indica que la Licitación Pública Nacional es un *“Proceso administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Licitaciones realiza un llamado público y abierto a nivel nacional, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al pliego de condiciones correspondiente”*.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 del citado reglamento, indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-08-2022

CONSIDERANDO: En cuanto a la publicidad del procedimiento, el numeral 2 del artículo 40 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), ordena que: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las certificaciones de disponibilidad financiera núms. DPF-OF-000283-2022, DPF-OF-000426-2022, DPF-OF-000427-2022 y DPF-OF-000429-2022, elaboradas por Dirección Financiera, en fechas veintitrés (23) de marzo y veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La recomendación de peritos donde el Señor **Edgar I. De la Rosa Ogando**, director de Infraestructura Física, que designa como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a las señoras **Ruth Velázquez**, arquitecta y **Roció Altagracia Aquino**, gerente de Planificación y Control; ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial; ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, de fecha once (11) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El formulario de requerimiento de compras y contrataciones núm. 2022-22, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-08-2022

VISTAS: Las especificaciones técnicas, elaboradas en fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El dictamen legal núm. DL-241 de fecha tres (3) de junio del dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA las especificaciones técnicas, elaboradas por el señor **Edgar I. De la Rosa Ogando**, director de Infraestructura Física, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022); y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.

Resolución número tres (3):

DESIGNA a las señoras **Ruth Velázquez**, arquitecta y **Rocío Altagracia Aquino**, gerente de Planificación y Control; ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes que participaran en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mobiliario de oficina para equipar localidades del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. LPN-CPJ-08-2022.



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-08-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante; y **Argelis Rafael Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores (con voz sin voto).